



DATOS IDENTIFICATIVOS

Derecho mercantil europeo

Asignatura	Derecho mercantil europeo			
Código	003G081V01911			
Titulacion	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OP	4	1c
Lengua Impartición	Castellano Gallego			
Departamento				
Coordinador/a	Tobio Rivas, Ana María			
Profesorado	Tobio Rivas, Ana María			
Correo-e	atobio@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Aproximar al alumno al conocimiento del Derecho Mercantil europeo y a su aplicación a las relaciones jurídico-mercantiles de dimensión europea, así como a su influencia en los Ordenamientos jurídicos nacionales, tendente a la armonización de las legislaciones internas de los Estados miembros.			

Resultados de Formación y Aprendizaje

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C82	CEI 35 - Conocer los principios jurídicos comunitarios que rigen la creación de un mercado único europeo y las características básicas de algunas políticas comunitarias
C83	CEI 36 - Conocer la incidencia del Ordenamiento jurídico de la Unión Europea en el Derecho Mercantil, así como la normativa de la Unión Europea referida a la materia jurídico-mercantil en diversos sectores económicos.
C84	CEI 37 - Ser capaz de manejar fuentes jurídico-comunitarias relativas al ámbito mercantil, identificar problemas jurídicos y solucionarlos según la normativa mercantil europea, así como interpretar y analizar críticamente las normas comunitarias referidas a distintos sectores del Derecho mercantil.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D2	Uso de lenguas extranjeras en las actividades de las diferentes asignaturas.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados previstos en la materia

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
El alumno deberá conocer y comprender la normativa de la Unión Europea referida a la materia jurídico-mercantil en diversos sectores económicos, manejar con soltura las fuentes jurídico-mercantil en diversos sectores económicos, manejar con soltura las fuentes jurídico-comunitarias referidas a dicho ámbito y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio.	A1	B1	C82	D1
	A3	B3	C83	D2
	A4	B4	C84	D5

Contenidos	
Tema	
1. ASPECTOS GENERALES DE LAS REPERCUSIONES DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL DERECHO MERCANTIL	1.1. El Derecho Mercantil comunitario 1.2. La incidencia del Derecho Mercantil comunitario en el Derecho mercantil nacional de los Estados miembros 1.3. Uniformización y armonización: el Derecho Mercantil Europeo
2. MERCADO ÚNICO EUROPEO Y LIBERTADES FUNDAMENTALES	2.1. Del mercado común al mercado interior 2.2. Las libertades fundamentales y su interpretación por el TJUE
3. COMPETENCIA DESLEAL Y PUBLICIDAD	3.1. Publicidad engañosa y publicidad comparativa 3.2. Prácticas comerciales desleales. La "lista negra"
4. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL: ARMONIZACIÓN Y DERECHOS DE ÁMBITO COMUNITARIO	4.1. La regulación de la Propiedad Industrial e Intelectual en la UE y su armonización 4.2. Protección de las patentes, marcas, diseños o modelos industriales, denominaciones e indicaciones geográficas 4.3. Derechos de autor y derechos afines en el mercado interior
5. PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES	5.1. La política europea de los consumidores 5.2. Información y seguridad de los consumidores 5.3. Protección de los intereses jurídicos y económicos de los consumidores 5.4. Especial protección en los contratos de consumo. Contratos a distancia y contratos celebrados fuera de los establecimientos mercantiles
6. CONTRATOS	6.1. Principios del Derecho contractual europeo: hacia la unificación del Derecho privado europeo 6.2. Validez y eficacia de los contratos. Remedios frente a su incumplimiento
7. SOCIEDADES: ARMONIZACIÓN Y SOCIEDADES DE DIMENSIÓN EUROPEA	7.1. La armonización comunitaria del Derecho de Sociedades 7.2. La Sociedad Anónima Europea (SE) 7.3. Las agrupaciones empresariales en la UE. La Agrupación Europea de Interés Económico (AIE) 7.4. Economía social en la UE: Asociación Europea (AE) y Sociedad Cooperativa Europea (SCE)
8. SERVICIOS FINANCIEROS: BANCA, MERCADO DE VALORES, SEGUROS	8.1. Mercado único de servicios y servicios financieros 8.2. Banca 8.3. Mercado de Valores 8.4. Seguros
9. DERECHO COMUNITARIO DE LA COMPETENCIA	9.1. La normativa comunitaria sobre libre competencia 9.2. Normativa aplicable a las empresas: conductas colusorias, abuso de posición de dominio, control de concentraciones económicas 9.3. Normativa aplicable a las ayudas públicas 9.4. Normativa aplicable a sectores específicos
10. TRANSPORTES	10.1. La política europea de transportes 10.2. Transporte de mercancías 10.3. Transporte de personas

Planificación			
	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	30	57	87
Seminario	23	38	61
Examen de preguntas objetivas	2	0	2

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías	
	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio
Seminario	Distintas actividades destinadas a trabajar sobre un tema específico, que permite ahondar o complementar los contenidos de la materia. En ellas el alumno -ya sea de forma individual o en grupo-: hace una exposición oral y/o escrita sobre un tema propuesto; resuelve casos prácticos; elabora informes jurídicos, etc.

Atención personalizada	
Metodologías	Descripción

Seminario	El profesor mantendrá entrevistas con los alumnos para asesorarles en las actividades de aprendizaje que se propongan. Así se favorecerá el análisis de hechos, caso prácticos o sucesos reales, con la finalidad de conocerlos, interpretarlos, resolverlos, completar conocimientos, e incluso entrenarse en procedimientos. alternativos de solución. Las tutorías podrán realizarse por medios telemáticos bajo la modalidad de concertación previa.
-----------	--

Evaluación						
	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Lección magistral	Asistencia y participación activa en las clases. Resultados de aprendizaje: El alumno deberá conocer y comprender la normativa de la Unión Europea referida a la materia jurídico-mercantil en diversos sectores económicos, manejar con soltura las fuentes jurídico-mercantiles en diversos sectores económicos, manejar con soltura las fuentes jurídico-comunitarias referidas a dicho ámbito y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio.	20	A1 A4	B1 B3	C82 C83	D1 D2
Seminario	Los alumnos que se sometan a evaluación continua realizarán, a lo largo de las sesiones presenciales, exposiciones, ejercicios, casos prácticos, cuestionarios ... que versarán sobre los contenidos de la materia objeto de estudio. Resultados de aprendizaje: El alumno deberá conocer y comprender la normativa de la Unión Europea referida a la materia jurídico-mercantil en diversos sectores económicos, manejar con soltura las fuentes jurídico-mercantiles en diversos sectores económicos, manejar con soltura las fuentes jurídico-comunitarias referidas a dicho ámbito y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio.	40	A3 A4	B3 B4	C84	D1 D2
Examen de preguntas objetivas	Todos los alumnos, con independencia del sistema que adopten (evaluación continua o no), deberán realizar una prueba objetiva sobre los contenidos de la materia. La prueba para la evaluación de las competencias adquiridas incluye preguntas directas sobre un aspecto concreto. Los alumnos deben responder de manera directa en base a los conocimientos que tienen sobre la materia. Resultado de aprendizaje: El alumno deberá conocer y comprender la normativa de la Unión Europea referida a la materia jurídico-mercantil en diversos sectores económicos, manejar con soltura las fuentes jurídico-mercantiles en diversos sectores económicos, manejar con soltura las fuentes jurídico-comunitarias referidas a dicho ámbito y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio.	40	A1 A4	B1	C82 C83	D1 D2 D5

Otros comentarios sobre la Evaluación

Una vez superado el plazo de un mes, desde el comienzo del cuatrimestre en el que se imparte la materia, se habilitará un plazo de 10 días hábiles para que el alumnado matriculado manifieste, formalmente, su intención de acogerse al sistema de evaluación continua.

I.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DE ACTAS.

A) ALUMNOS QUE SE ACOJAN AL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA. Para superar la evaluación continua deberán:

- 1) Asistir regularmente a las clases (se exige una asistencia mínima de un 80%).

Además, se evaluará la participación activa en las clases, seminarios, talleres y demás actividades relacionadas con la materia.

Esas actividades representarán un 20% de la calificación final.

- 2) Realización de actividades de evaluación continua. Esas actividades representarán un 40% de la calificación final.

- 3) Realizar una prueba final. Esa prueba representará un 40% de la calificación total. EN TODO CASO, para aprobar la materia, será necesario obtener en la prueba final una calificación mínima de 5 sobre 10.

B) LOS ALUMNOS QUE NO SE ACOJAN AL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA O NO LO HAYAN SUPERADO (debido a su no asistencia regular a las clases en el porcentaje indicado o a que no realizaron de manera satisfactoria las actividades propuestas) serán evaluados en base a una única prueba final objetiva que representará el 100% de la calificación total. Competencias evaluadas: las mismas que en el sistema de evaluación para asistentes.

Resultados de aprendizaje evaluados: los mismos que en el sistema de evaluación para asistentes.

II.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN DE ACTAS:

En la segunda edición de actas sólo se realizará una prueba final objetiva, cuya valoración dependerá de si el alumno/a hubiese superado o no el sistema de evaluación continua:

A) Si el alumno/a se acogió al sistema de evaluación continua y lo superó, pero no aprobó la materia en la primera edición de actas, la nota obtenida en la prueba final representará el 40% de la calificación total. EN TODO CASO, para aprobar la materia, será necesario obtener en la prueba final una calificación mínima de 5 sobre 10.

B) Si el alumno/a no se acogió al sistema de evaluación continua o no lo hubiese superado, la nota obtenida en la prueba final representará el 100% de la calificación total.

Así pues, los alumnos que se acogieron al sistema de evaluación continua y lo hubiesen superado conservarán la calificación de dicho sistema. Por tanto, si el alumno/a no hubiese aprobado la materia en la primera edición de actas no pierde la calificación obtenida a lo largo del proceso de evaluación, puesto que se conservaría dicha nota. Sin embargo, si el alumno/a no aprobase la materia en los citados exámenes del Curso Académico (primera o segunda edición de actas), pasando a otro Curso Académico diferente, tendría que someterse obligatoriamente a un nuevo proceso de evaluación continua y realizar la prueba final objetiva. Con esto se quiere poner de manifiesto que las calificaciones obtenidas en el proceso de evaluación continua no se guardan de un Curso Académico para otro.

Competencias evaluadas: las mismas que en el sistema de evaluación para asistentes.

Resultados de aprendizaje evaluados: los mismos que en el sistema de evaluación para asistentes.

III.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE FIN DE CARRERA:

En la convocatoria de Fin de Carrera sólo se realizará una prueba final objetiva, cuya valoración será el 100% de la calificación total.

Competencias evaluadas: las mismas que en el sistema de evaluación para asistentes.

Resultados de aprendizaje evaluados: los mismos que en el sistema de evaluación para asistentes.

* FECHAS, HORARIOS, LUGAR DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES:

Las fechas, horarios y lugar de realización de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias serán los señalados en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2023/2024 y documentación correspondiente.

Las calificaciones se publicarán en la plataforma interna o aula virtual oficial de la Universidad de Vigo con acceso limitado al profesorado de la materia y a los estudiantes matriculados.

Si fuese necesario, por motivos excepcionales, modificar o precisar los métodos de evaluación señalados en la guía, tales modificaciones o precisiones se publicarán en el mismo soporte telemático.

** Las tutorías del profesorado de la materia puede consultarse y/o solicitarse en el siguiente enlace:

<http://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/ana-maria-tobio-rivas/>

Fuentes de información

Bibliografía Básica

JIMÉNEZ SÁNCHEZ, G. J. / DÍAZ MORENO, A. (Coords.), **Derecho Mercantil**, última ed., Marcial Pons,

ILLESCAS ORTIZ, R., **Derecho Comunitario Económico**, última ed., Colex,

PÉREZ CARRILLO, E.F., **Estudios de Derecho Mercantil Europeo**, 2005, Marcial Pons,

PORTAL DE DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA, eur.lex.europa.eu/,

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UE, curia.eu.int/es/index.htm,

DOUE, eurlex.europa.eu/OIndex.do?ihmlang=es,

Tratado de la Unión Europea, Tratado de Funcionamiento y otros actos básicos de la Unión Europea, última ed., Tecnos,

Bibliografía Complementaria

MIGUEL RODRÍGUEZ, J. / PÉREZ TROYA, A., **Derecho de Sociedades Europeo**, 2019, Aranzadi-Thomson Reuters,

GÓRRIZ LÓPEZ, C. / ARENAS GARCÍA, R. (Coords.), **Libertad de establecimiento y Derecho Europeo**, 2017, Atelier,

BELLO MARTÍN-CRESPO, M^a P. / HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, F., **Derecho de la libre competencia comunitario y español**, 2009, Aranzadi-Thomson,

ALBIEZ DOHRMANN, K. J. / PALAZÓN GARRIDO, M^a L. / MÉNDEZ SERRANO, M^a M., **Derecho privado europeo y modernización del Derecho contractual en España**, 2011, Atelier,

Recomendaciones

Asignaturas que continúan el temario

Derecho de defensa de la competencia/O03G081V01923

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho de la Unión Europea/O03G081V01304

Derecho internacional público/O03G081V01303

Derecho internacional privado/O03G081V01602

Derecho mercantil I/O03G081V01502
